El Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Publica y Fomento de la Actividad Empresarial en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de elaborado por el Servicio de Vía Pública del siguiente tenor literal:

*"En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ********** que dice:" Con respecto al local rotulado como FORKLORE CONTEMPORANEO, sito en Calle Luis Barahona de Soto esquina Calle Francisco de Cossío, solicito copia de los Planos de Ocupación de la vía pública autorizada con indicación de los elementos autorizados: Mesas, sillas, Toldos fijos, Toldos móviles, Mamparas, maceteros y cualquier otro elemento autorizado. "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:*

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: En relación con la solicitud presentada, se informa que puede tener acceso a la información mediante el siguiente enlace:

https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gp=o

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024

Por lo expuesto, se propone:

PRIMERO. - Conceder acceso a la información en base a los indicado en el informe que antedice.

SEGUNDO. - Comunicar esta Resolución al interesado."

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

PRIMERO. – Conceder acceso a la información en base a los indicado en e l informe que antedice.

SEGUNDO. - Comunicar esta Resolución al interesado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso

Fecha Registro: 08/08/2025 17:00 Núm. Registro: 2025/640624
Localizador:**********
Verificador: https://coteja.malaga.eu

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Múltiple de Servicios Municipales, Po. Antonio Machado nº 12 Planta 4ª Módulo B
Po. Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 927 905
viapublica@malaga.eu
www.malaga.eu

contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

P.D. LA TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.

Fdo.: Mª Dolores Rico López

Verificador: https://coteja.malaga.eu Localizador: ********** Fecha Registro: 08/08/2025 17:00 Núm. Registro: 2025/640624

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Múltiple de Servicios Municipales, Po. Antonio Machado nº 12 Planta 4ª Módulo B
Po. Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 927 905
viapublica@malaga.eu
www.malaga.eu

Firmas:

Firmante	Fecha
RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES	08/08/2025 13:27

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ********** en https://coteja.malaga.eu o escaneando el código QR que aparece a continuación.